

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

6381 *Resolución de 2 de marzo de 2026, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de febrero de 2026, acordó aprobar, entre otros acuerdos, los siguientes:

- Aprobar el Pliego regulador del concurso para el otorgamiento de una concesión que tenga por objeto una terminal marítima pública multipropósito en el muelle Príncipe de España del puerto de Barcelona, con sus diferentes anexos.
- Aprobar la convocatoria del referido concurso.
- Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona cuantas facultades sean necesarias para ejecutar los acuerdos anteriores, llevando a cabo para ello cuantas actuaciones sean menester y, en particular, dándole la publicidad que resulte necesaria por medio de los anuncios que procedan, subsanando o completando el expediente del referido concurso, e incluso para acordar la suspensión del concurso si se advierten razones que lo justifiquen, así como para resolver las solicitudes de confidencialidad que los licitadores puedan solicitar en relación con los documentos que presenten y publicar el anuncio o anuncios que procedan, determinando los plazos para la presentación de ofertas, que deberán de ser suficientes para garantizar la concurrencia, y de validez de las ofertas que se presenten.

La Presidencia de la Autoridad Portuaria de Barcelona deberá de dar cuenta al Consejo de Administración de las decisiones que se adopten en ejercicio de esta delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Barcelona, 2 de marzo de 2026.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, José Alberto Carbonell Camallonga.